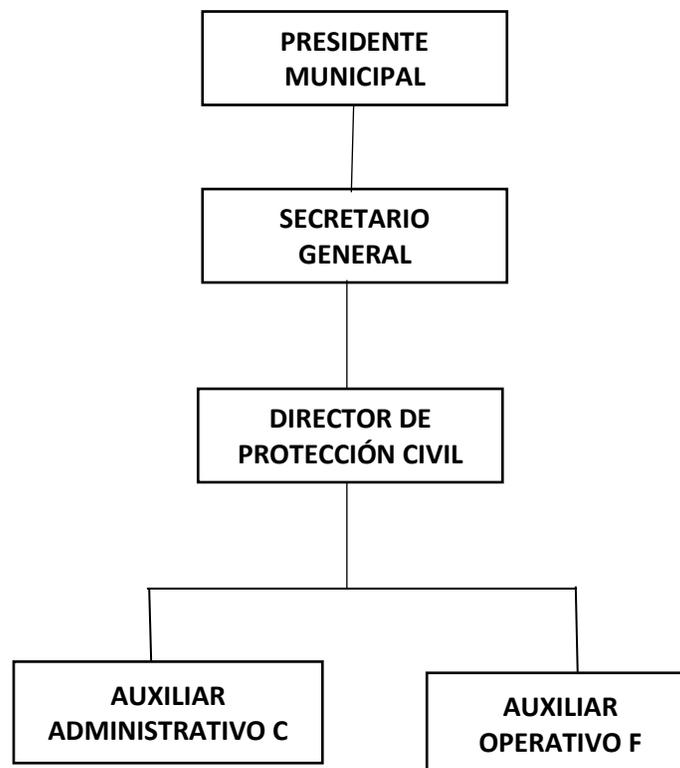




#### 10.18.- Protección Civil.



**Fuente:** Elaboración Propia de la dirección de Protección Civil.  
**Director.**

**Objetivo:**

Coordinar las acciones tendientes a la protección de la población y el medio ambiente, antes, durante y después de la eventualidad de una emergencia o desastre, provocado por agentes naturales o humanos en el Municipio como lo indica el reglamento de protección civil del municipio de Axtla de terrazas, S.L.P, periódico oficial del estado libre y soberano de san Luis potosí, jueves 04 de agosto de 2011.

**Funciones:**

- Tendrá a su cargo la organización y operación del Sistema Municipal de Protección Civil.
- Realizar acciones tendientes a proteger y brindar auxilio a la población ante la eventualidad de los fenómenos que ocurran.
- Supervisar, organizar los trabajos en la elaboración de inspección a comercios.

- Realizar los cronogramas de actividades durante el año
- convocar al consejo municipal de protección civil en ausencia del secretario ejecutivo
- gestionar apoyos ante la coordinación estatal de protección civil
- coordinar la asistencia y actividades del personal a su mando.
- dar seguimiento de los oficios y documentos emitidos por la ciudadanía a esta dirección.
- coordinara los diferentes eventos de acuerdo al plan operativo anual.
- Implementar y fomentar una cultura de Protección Civil.
- Aplicar conforme al Reglamento las sanciones que se deban imponer.
- Brindar audiencias, asesorías y atención a la ciudadanía que acude a solicitarla.
- Integrar el Consejo Municipal de Protección Civil.
- Impulsar la actualización del Atlas de Riesgo Municipal.
- Ejercer las funciones de Comandante Operativo ante situaciones de riesgo, alto o desastre.
- Elaborar y presentar para su aprobación al Presidente Municipal los Programas operativos de Protección Civil.
- Atender coordinando con Seguridad pública y bomberos, todo tipo de incendios o contingencias que acontezcan en el Municipio, así como también realizar operativo de prevención y atención.
- Coordinar con seguridad pública y bomberos, acciones de búsqueda salvamento y asistencia a la población ante situaciones de desastre.
- Avalar los Programas Internos de Protección Civil de locales y establecimientos comerciales, industriales e Instituciones Educativas según su giro.
- Avalar los Programas Internos Especiales de eventos masivos y particulares.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el presidente municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

**Perfil del Puesto:**

<b>Conocimientos Específicos:</b>	<b>Básico.</b>	<b>Medio.</b>	<b>Alto</b>
Mecanografía y Contabilidad.		x	
Formulación y evaluación de Programas y Proyectos.		x	
Computación (paquetería básica de office).		x	

<b>Académica:</b>	<b>Licenciatura.</b>		
<b>Experiencia en:</b>	<b>Básico.</b>	<b>Medio.</b>	<b>Alto.</b>



Administración.	x		
Capacidad para tomar decisiones.			x
Iniciativa propia.			x

### Auxiliar Administrativo C.

#### Objetivo:

Llevar a cabo el control administrativo.

#### Funciones:

- Elaborar y controlar las listas de asistencia.
- Auxiliar al público en general con trato amable.
- Recabar el archivo del personal.
- Apoyar en la elaboración de todo tipo de documentos que indique el director en Materia de Protección Civil.
- Recibir y enviar la correspondencia perteneciente a la Dirección de Protección Civil.
- Atención de llamadas telefónicas.
- Recibir y atender los correos electrónicos.
- Elaborar el trabajo encomendado en tiempo y forma.
- Clasificar y llevar el control de los oficios que se expiden a diferentes Instituciones.
- Clasificar y archivar los documentos que llegan a la Dirección de Protección Civil.
- Es el encargado(a) de llevar el monitoreo de fenómenos hidrometeorológicos en coordinación con la CONAGUA y protección civil del Estado.
- Estar atento del estado del tiempo actual en la región
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el presidente municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

Conocimientos Específicos:	Básico.	Medio.	Alto
Mecanografía y Contabilidad.		x	
Formulación y evaluación de Programas y Proyectos.		x	
Computación (paquetería básica de office).		x	

<b>Académica:</b>	<b>Nivel Medio Superior.</b>
-------------------	------------------------------

Experiencia en:	Básico.	Medio.	Alto.
Administración.	X		
Capacidad para tomar decisiones.		X	
Iniciativa propia.		X	

**Auxiliar Operativo F****Objetivo:**

Realizar trabajos de inspección a comercios, así como prestar el apoyo de auxilio a la población en caso de desastres naturales.

**Funciones:**

- Realizar inspecciones a comercios.
- Elaboración del catálogo de recursos humanos, materiales y su control
- Capacitar en Materia de Protección Civil a instituciones de Educación Básica y Media Superior.
- Elaborar y difundir los Manuales, circulares e información de Prevención y Autoprotección
- Encargado de realizar el censo de daños en caso de contingencia.
- Apoyo a eventos anuales fiestas cívicas patronales y de costumbre
- Organizar los archivos de información de cada comercio visitado
- Capacitar en materias básicas a unidades internas de protección civil.
- Realizar visitas de inspección y verificación.
- Coordinar y supervisar eventos masivos.
- Apoyar en las labores diarias de la dirección
- Inspeccionar los sitios de riesgo, accidentes en zona urbana y rural.
- Auxiliar en los eventos masivos, temporada de lluvias, combate de incendios y en casos de emergencias de Protección Civil.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el presidente municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

**Perfil del Puesto:**

Conocimientos Específicos:	Básico.	Medio.	Alto
Mecanografía y Contabilidad.		x	
Formulación y evaluación de Programas y Proyectos.		x	



Computación (paquetería básica de office).		x	
--	--	---	--

Académica:		Nivel Medio Superior.	
Experiencia en:	Básico.	Medio.	Alto.
Administración.	X		
Capacidad para tomar decisiones.			x
Iniciativa propia.			x

<b>Elaboró:</b> C. Mario Alonso Márquez y de Alba. Director de Protección Civil	<b>Revisó:</b> Ing. Sergio Iván Galván Lara. Secretario General.	<b>Aprobó:</b> Ing. Gregorio Cruz Martínez. Presidente Municipal.
<b>Fecha:</b> 07 de junio del 2023	<b>Fecha:</b> 07 de junio del 2023	<b>Fecha:</b> 07 de junio del 2023
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Sello.</b>	<b>Sello.</b>	<b>Sello.</b>
<b>Fecha de revisión:</b> <b>Fecha de emisión:</b>		